

**PRESIDENCIA DEL
PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 22 y 23 de mayo de 1984, ha aprobado la Proposición no de Ley número 4/84, relativa al estudio de las consecuencias que pudieran derivarse de

las actuaciones de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65. 1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación de la mencionada Proposición no de Ley en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 23 de mayo de 1984.

El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL ESTUDIO
DE LAS CONSECUENCIAS QUE PUDIERAN DERIVARSE
DE LAS ACTUACIONES DE LA COMPAÑÍA
SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.

Que, por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se ordena hacer una investigación completa en el plazo de seis meses, en orden a establecer o determinar las consecuencias de todo tipo que pudieran derivarse de las actuaciones de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Que, una vez realizada la misma, sean remitidos sus resultados a esta Cámara y se tomen por parte del Consejo de Gobierno las medidas de carácter administrativo pertinentes, teniendo en cuenta la defensa de los consumidores andaluces sin perjuicio de las actuaciones judiciales que, tanto particular como corporativamente, procedan.